

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS
FONDO DE CAPITAL PRIVADO CREDICORP CAPITAL AGRONEGOCIOS**

COMPARTIMENTO CACAO AGROFORESTAL

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. en su calidad de Sociedad Administradora del **COMPARTIMENTO CACAO AGROFORESTAL** (el "Compartimento") del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO CREDICORP CAPITAL AGRONEGOCIOS** (el "Fondo"), en atención a lo dispuesto en el artículo 3.20. del Reglamento del Fondo, se permite convocar a los señores inversionistas del Compartimento a la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas, la cual se realizará el **miércoles 18 de octubre del 2023 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020. El medio tecnológico que se utilizará será la aplicación Zoom para la cual estaremos enviando la información de conexión al inversionista.

El orden del día propuesto para la asamblea es el siguiente:

1. Verificación del *quórum* e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Nombramiento de una comisión para la aprobación y firma del acta.
5. Nombramiento de los miembros del Comité de Vigilancia y aprobación de la remuneración de acuerdo con el artículo 3.32 del Reglamento.
6. Presentación de renuncia del Gestor Profesional, Alexander Goenaga y aprobación de esta como causal de remoción de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del art. 3.12 del Reglamento del Fondo.
7. Informe/actualización sobre la transacción de venta en curso (oferta vinculante).
8. Presentación del Diagnóstico de la situación de la Compañía Colombiana de Cacao S.A.S. realizado por la firma López Montealegre Asociados Abogados.
9. Consideración y aprobación de los siguientes pasos para la Compañía Colombiana de Cacao.

La Asamblea de Inversionistas podrá deliberar con la presencia de dos o más inversionistas que representen no menos del setenta (70%) de las Unidades de cada Compartimento.

Quienes pretendan actuar en representación de una entidad, podrán hacerlo mediante poder. Adicionalmente, los Representantes Legales de las personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de un mes. Favor remitirlos a los siguientes correos: lsanchez@credicorpcapital.com, jfgomez@credicorpcapital.com y jhzambrano@credicorpcapital.com para la verificación.

**RAFAEL ANTONIO CASTELLANOS LOPEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL**